



El Juzgado de Primera Instancia y Chamberí Comercial nº 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Formosa, sito en calle San Martín nº 641, 2^{do} piso, a cargo de la Dra. María Lourdes Leliur, Jueza, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "López Thompson, Carlos Jorge c/Zayas, María Cecilia y/u Otros s/Juicio Ejecutivo (Ejecución de Honorarios Judiciales)", expte. nº 570 del año 2.024, notifica a la Sra. María Cecilia Zayas DNI nº 31.178.067 y a los sucesores de Sra. Rosa Feliciana Diaz vda. de Zayas DNI nº 1.826.839, que se dictó en autos la Sentencia nº 318/25 que, transcrita en su parte pertinente, dice: Formosa, 22 de setiembre de 2025. Sentencio: 1 Esta causa de venta, mandando seguir adelante la ejecución hasta tanto los incidentados, Sra. Zayas, María Cecilia y los sucesores de la Sra. Rosa Feliciana Diaz vda. de Zayas abonen al incidentista Dr. López Thompson el capital reclamado de pesos cuarenta y cinco mil quinientos (\$ 45.500), dejándose previsto que a partir de la fecha de la mora y hasta su efectivo pago se aplicará a la suma que se reclama los intereses previstos por la Tasa Activa promedio del Banco de la Nación Argentina para operaciones de préstamos. 2 Con costas a los demandados perdidosos (art. 68 CPCC). 3 Por no haber los ejecutados constituido domicilio en el radio de asiento del Juzgado, se hace saber a los mismos que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas por Ministerio de Ley de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 133 y 41 del CPCC... Notifíquese personalmente o por cédula o por cualquier medio de notificación adoptado con carácter general por el STJ (art. 135 bis, 2do. párrafo del CPCC)... Publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la ciudad. Fdo. Dra. María L. Leliur, Jueza. Formosa, 104 de Febrero de 2026. - 4c. "Febrero" y "6" volan

Dra. SILVIA FABIANA ORTIZ
Secretaria